



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR079-N-60-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUNA DE CALOR RADIANTE

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 55, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 75, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. -----

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 horas del día 11 de diciembre del año 2025, se reunieron en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada sobre la Avenida Belisario Domínguez No. 771 sótano, Col. Independencia, C.P. 44340, los Servidores Públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta. -----

El acto fue presidido por el L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia C.M.N.O., servidor público facultado para llevar a cabo el presente procedimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 49 fracción VII de la LAASSP y el punto 5.3.8 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Se cuenta con el requerimiento No. 219/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, autorizado por la L.C.P. María Cristina Gómez Pérez, Directora Administrativa de la U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, así como el dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo 0000002052-2025 signado por la L.C.P. María Cristina Gómez Pérez, Directora Administrativa de la U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 33, 35 Fracción III, 39 Fracción I, 45, 47, 48 fracción II, 49, 55, 66, 67, 69, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75, 95 y 96 de su Reglamento, se informa que se asigna la siguiente partida al participante enlistado por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por esta convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas que a continuación se mencionan: -----

CONTRATO: 050GYR079N06025-001-00				
PROVEEDOR: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CALZADA TLALPAN NO. 479 COL. ALAMOS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03400				
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	SERVICIO	\$83,391.10	\$83,391.10
			SUBTOTAL	\$83,391.10
			IVA	\$13,342.58
			TOTAL	\$96,733.68

EL precio unitario es antes de I.V.A



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR079-N-60-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUNA DE CALOR RADIANTE

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 55, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 75, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Observaciones:

De conformidad con los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 111 de su Reglamento, el Lic. Luis Verdín Pérez Analista Coordinador C80, procedió a la verificación de proveedores sancionados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (COMPRAS MX), así como en el Diario Oficial de la Federación resultando que: no se identifica ningún impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.-----

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los Proveedores adjudicados deberán enviar para su cotejo: original o copia certificada de los siguientes documentos a más tardar a las 9:00 horas del día hábil siguiente en que se dé a conocer el acta de adjudicación.-----

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
ACTA CONSTITUTIVA CON SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.	ACTA DE NACIMIENTO.
PODER LEGAL DEL REPRESENTANTE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL.	COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONFORME A CÉDULA FISCAL.
CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL.	CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL.
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL (ART. 32 D) VIGENTE Y POSITIVA.
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL (ART. 32 D) VIGENTE Y POSITIVA.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS, LA OPINIÓN SE EMITIRÁ EN ESE SENTIDO).
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE INFONAVIT	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE INFONAVIT
REGISTRO PATRONAL.	REGISTRO PATRONAL (EN CASO DE APLICAR). CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CONTAR CON PLANTILLA DE EMPLEADOS (EN CASO DE APLICAR).
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, MANIFIESTE QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERÉS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR079-N-60-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUNA DE CALOR RADIANTE

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 55, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 75, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. -----

De conformidad con los Artículos 49 Fracción VI y 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor que obtuvo asignación deberá **firmar** el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos dentro de la Plataforma Compras MX, el día **18 de diciembre de 2025**. Deberán presentar las Opiniones de cumplimiento del IMSS, SAT e INFONAVIT vigentes y positivas a la fecha de firma. -----

La vigencia del contrato será a partir del 12 al 31 de diciembre del año 2025. -----

El proveedor adjudicado cuenta con 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, misma que será indivisible y que corresponde a la cantidad descrita en la siguiente tabla.-----

OBJETO DEL CONTRATO	PARTICIPANTE	NO. DE CONTRATO	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUNA DE CALOR RADIANTE	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V	050GYR079N06025-001-00	\$8,339.11

Se informa que el proveedor adjudicado está obligado a autorizar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a las autoridades Fiscales Federales en materia de Seguridad Social, **para que hagan público el resultado de la Opinión del Cumplimiento** de conformidad a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.----

Se hace de su conocimiento, el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores.-----

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.-----

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes páginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>. -----

REGISTRO: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>.-----

INGRESO: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>. -----

USUARIOS IMSS INGRESO: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>. -----

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 horas, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones: <https://us02web.zoom.us/j/83934984733> -----



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR079-N-60-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUNA DE CALOR RADIANTE

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 55, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 75, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS. -El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores se verificará y su resultado lo podrán consultar las Unidades Compradoras.

De conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, así como el contenido de la solicitud de cotización SC-2025-00002429 bajo el expediente número E-2025-00115754, la presente acta se difundirá a través de la plataforma Compras MX al concluir la misma.

Esta acta cuenta con un total de 04 hojas.

No existiendo otro punto que tratar, se da por terminado el evento de comunicación de la Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR079-N-60-2025 y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las 14:45 horas del día en que se actúa, firmándola al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

RÚBRICAS:

ÁREA CONTRATANTE:

Nombre:	Cargo:	Firma:
L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez	Jefe del Departamento de Abastecimiento	
Lic. María Verónica Hernández Solís.	Jefa de la Oficina de Adquisiciones	
Lic. Luis Verdín Pérez.	Analista Coordinador C	

ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE:

Nombre:	Cargo:	Firma:
Ing. Julio Leyva Aceves.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Ing. José Guillermo Macías Mercado.	Jefe de la Oficina de Conservación	

Fin-del-acta